Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.- 0866
(12 Sept 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

La Secretaria Departamental de Salud del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y la delegación efectuada por medio del decreto 1.22-0073 del 12 de Enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...".*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece que con la celebración y ejecución de contratos "*...las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, la Secretaría Departamental de Salud, inició el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE".*

Que, en virtud del objeto y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocaron a las veedurías para el ejercicio del control ciudadano al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, La Secretaría Departamental de Salud, publicó a partir del 09 de septiembre de 2024 en el SECOP II: el aviso de convocatoria pública; el análisis del sector; los estudios previos; la matriz de riesgos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, del Proceso de

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.– 0866
(12|Sept|2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, con el propósito que los interesados presentaran sus comentarios y observaciones que consideren pertinentes.

Que la presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Departamental de Salud, para la vigencia 2025.

Que en el cronograma del proceso se fijó hasta el día 01 de agosto de 2025 para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, plazo durante el cual, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que conforme al umbral de limitación a Mipymes fijado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, para la vigencia 2025, y el presupuesto oficial, la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, NO se limitó a Mipymes.

Que mediante Resolución No. 1.220.03.01-0733 del 05 de agosto de 2025, la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, la cual fue publicada en SECOP II el 05 de agosto de 2025 y en esa misma fecha se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso.

Que conforme al cronograma de actividades se concedió hasta el 11 de agosto de 2025, para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en el proceso, plazo durante el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas, a través de las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que para el presente proceso se estimó como presupuesto oficial en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.145.269.972) incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, el cual se encuentra desagregado en los siguientes GRUPOS O LOTES, de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR
G1	CABINAS	$ 110.362.430
G2	VOLUMETRICOS	$ 47.995.189
G3	AUTOCLAVES	$ 4.211.648
G4	ISOTERMICOS DE FRIO	$ 51.998.065
G5	BALANZAS	$ 14.678.178
G6	ISOTERMICOS DE CALOR	$ 18.952.312
G7	CENTRIFUGAS	$ 20.306.670
G8	PH METRO, CONDUCTIVIMETRO, TERMOCICLADOR Y LECTOR ELISA	$ 63.170.314

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.-0866
(12|Sept|2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

G9	EQUIPOS DE ABSORCIÓN ATÓMICA, DESTILADOR DE ÁCIDOS, CROMATÓGRAFO DE GASES MARCAS THERMO SCIENTIFIC Y MILESTONE (INCLUYE LOS PATRONES NECESARIOS PARA LA CALIFICACIÓN)	$	182.661.430
G10	PURIFICADOR DE AGUA THERMO SCIENTIFIC	$	126.204.736
G11	MICROSCOPIOS	$	20.710.763
G12	PURIFICADORES DE AGUA MILLIPORE	$	60.528.032
G13	CROMATOGRAFO LIQUÍDO	$	169.454.215
G14	DERIVATIZADOR	$	4.670.750
G15	TERMOCICLADOR	$	159.515.287
G16	VARIOS	$	68.153.278
G17	INCUBADORAS, CABINAS Y HORNO MARCA ESCO/BINDER	$	21.696.675
TOTAL		$	**1.145.269.972**

Que el presupuesto oficial establecido para atender el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 3500010100 del 01 de abril de 2025, por un valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($1.241.103.938), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1 Valor: 1.241.103.938 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202008/3025005010050000/PI30-102446/1/3/01/10: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Inspección, vigilancia y/REALIZAR EL MANTENIM
Proyecto: PI30-102446/1/3/01/10 – FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102446/1/3/01/10
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de gases del laboratorio Departamental de Salud Pública.
Posición Presupuestaria:2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor:5423041608

Que de conformidad con el cronograma establecido en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se surtió el cierre del proceso para la presentación de ofertas el día 20 de Agosto de 2025, presentándose las siguientes propuestas en la plataforma SECOP II:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA POR GRUPO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ	16.602.789	Proponente personal natural	LOTE 1: $57.048.600 LOTE 4: $38.770.200	$212.474.500

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.- 0866
(12 Sept 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

				LOTE 5: $11.614.400 LOTE 6: $14.767.900 LOTE 7: $15.148.700 LOTE 11: $14.839.300 LOTE 16: $46.802.700 LOTE 17: $13.482.700	
2	R2G METROLOGIA S.A.S.	901.469.435-2	Rte. Legal: Cindy Paola Lucena Hernández, C.C. No. 1.140.814.911 expedida en Barranquilla	LOTE 1: $71.715.350 LOTE 2: $23.966.600 LOTE 3: $2.947.630 LOTE 4: $25.989.600 LOTE 5: $7.331.590 LOTE 6: $9.472.400 LOTE 7: $10.149.510 LOTE 8: $54.260.430 LOTE 11: $11.093.180 LOTE 16: $34.066.130 LOTE 17: $10.844.470	$261.836.890
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S - TECPROC	900.683.997-2	Rte. Legal: Nelson Giovanny Pérez González, C.C. No. 88.256.053 expedida en Cúcuta	LOTE 1: $89.720.050 LOTE 2: $39.842.390 LOTE 3: $4.187.848 LOTE 4: $44.716.630 LOTE 5: $9.881.760 LOTE 6: $18.762.730 LOTE 7: $17.523.940 LOTE 11: $18.199.860 LOTE 16: $56.566.650 LOTE 17: $18.965.030	$318.366.888
4	PROVEO S.A.S.	804.003.222-9	Rte. Legal: Luisa Fernanda González Barrios, C.C. No. 1.026.554.512 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 1: $91.931.904 LOTE 2: $39.979.992 LOTE 5: $12.226.701	$184.090.814

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01-0866
(12 Sept 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

				LOTE 6: $15.787.276 LOTE 7: $24.164.942	
5	ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.	830.101.830-1	Rte. Legal: Ángel Leonardo García Neira, C.C. No. 79.374.663 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 1: $94.558.547 LOTE 2: $42.835.726 LOTE 3: $3.408.066 LOTE 4: $43.314.391 LOTE 5: $11.877.585 LOTE 6: $16.238.344 LOTE 7: $17.157.115 LOTE 8: $55.114.655 LOTE 11: $16.688.361 LOTE 16: $56.771.644 LOTE 17: $18.092.877	$376.057.311
6	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	900.098.586-1	Rte. Legal: Sandra Carolina Pérez Corredor, C.C. No. 52.160.170 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 1: $99.365.000 LOTE 2: $40.698.000 LOTE 3: $4.165.000 LOTE 4: $46.350.500 LOTE 5: $11.424.000 LOTE 6: $17.017.000 LOTE 7: $19.992.000 LOTE 8: $62.356.000 LOTE 16: $55.275.500	$356.643.000
7	BIOASESORES S.A.S.	900.519.994-1	Rte. Legal: Mariela Sánchez Trujillo, C.C. No. 40.768.564 expedida en Florencia	LOTE 2: $28.963.096 LOTE 3: $4.165.000 LOTE 4: $34.536.495 LOTE 5: $9.424.800 LOTE 6: $11.447.800 LOTE 7: $10.591.000 LOTE 16: $41.089.700	$140.244.891
8				LOTE 2: $34.461.688	$160.679.818

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.-0866
(12 Sept 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	900.363.690-4	Rte. Legal: Mario Alfonso Rodríguez Rosas, C.C. No. 98.393.829 expedida en Pasto	LOTE 3: $2.737.571 LOTE 4: $37.296.055 LOTE 5: $9.540.815 LOTE 6: $13.673.735 LOTE 7: $14.552.130 LOTE 16: $48.417.824	
9	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S - CONAMET S.A.S	900.186.088-0	Rte. Legal Suplente: Olga Lucia Peña Ardila, C.C. No. 37.670.157 expedida en Barbosa	LOTE 2: $40.392.150 LOTE 3: $4.200.700 LOTE 4: $45.042.686 LOTE 5: $11.595.760 LOTE 6: $16.508.071 LOTE 8: $60.214.921	$177.954.287
10	QUIMITRONICA S.A.S.	830.051.965-1	Gerente- Rte. Legal: Hernán Velandia Gómez, C.C. No. 80.871.869 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 2: $46.358.172 LOTE 3: $4.211.648 LOTE 4: $43.375.993 LOTE 5: $14.678.177 LOTE 6: $17.348.001 LOTE 7: $17.770.270 LOTE 8: $52.337.689 LOTE 12: $59.790.672 LOTE 16: $62.486.459	
11	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S. – INNOVATEK S.A.S.	830.034.462-7	Gerente- Rte. Legal: Hilsen Hernández Rodríguez, C.C. No. 14.234.437 expedida en Ibagué	LOTE 9: $182.661.430	$182.661.430
12	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	900.355.024-5	Rte. Legal: Catalina María Goez Cano, C.C. No. 43.118.872 expedida en Bello	LOTE 10: $125.966.736 LOTE 15: $113.797.558	$239.764.294
13	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S.	860.502.528-1	Rte. Legal: Luisa Ximena Blanco Moreno, C.C. No. 52.267.282 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 14: $ 4.670.750	$ 4.670.750
14	THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S.	901.376.169-8	Apoderado: Sergio Eduardo Blanco Mora, C.C. No. 79.601.187 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 15: $133.158.015	$133.158.015

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.-0866
(12 Sept 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

Que tras el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025. surtido a las 3:00 p.m. del día 20 de agosto de 2025, se observa y constata que respecto del GRUPO 13. Por lo tanto, el comité recomienda declarar desierto el mismo. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 25 del pliego de condiciones definitivo, en lo concerniente a causales de declaratoria de desierto, esta procederá *"cuando no se presenten ofertas"* y de acuerdo al numeral 7 del artículo 24 y numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, resulta procedente DECLARAR DESIERTO el GRUPO No.13.

Que el Comité Evaluador designado por la Secretaría Departamental de Salud, dentro de las fechas fijadas en el cronograma, evaluó las propuestas y publicó el respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas en el portal de contratación SECOP II, el día 08 de septiembre de 2025.

Que, concluida la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas, el Comité Evaluador surte traslado del informe de evaluación, hasta el 11 de septiembre de 2025, para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron cuatro (4) observaciones de los oferentes JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del término establecido, y como consecuencia de ello, se realizaron los ajustes pertinentes.

Que siendo las 5:11 p.m. del 11 de septiembre de 2025, se recibió por parte del oferente QUIMITRÓNICA S.A.S., una observación presentada de manera extemporánea, toda vez que el plazo establecido en el cronograma se fijó hasta las 5:00 p.m. del mismo día. En consecuencia, dicha observación fue atendida a través de la plataforma SECOP II.

Que, con base en lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador procedió a publicar la versión definitiva del informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas.

Quedando en firme, el Comité Evaluador recomienda a la Secretaría Departamental de Salud, la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, según el resultado final de la evaluación de ofertas, así:

NOMBRE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	GRUPO	VALOR DE LA OFERTA.
BIOWEB COLOMBIA NIT No 16.602.789 - 4	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ	1	$57.048.600
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	2	$23.966.600
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. NIT No. 900.363.690-4	MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS	3	$2.737.571
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	4	$25.989.600
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	5	$7.331.590
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	6	$9.472.400
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	7	$10.149.510

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.-0866
(12|Sept|2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

QUIMITRONICA S.A.S - NIT No. 830.051.965-1	HERNAN VELANDIA GOMEZ	8	$52.337.689
INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S – INNOVATEK S.A.S. NIT No. 830.034.462-7	HILSÉN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	9	$182.661.430
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. NIT No. 900.355.024-5	CATALINA MARIA GÓEZ CANO	10	$125.966.736
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	11	$11.093.180
QUIMITRONICA S.A.S - NIT No. 830.051.965-1	HERNAN VELANDIA GOMEZ	12	$59.790.672
DESIERTO		13	0
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S. NIT No. 860.502.528-1	LUISA XIMENA BLANCO MORENO	14	$4.670.750
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. NIT No. 900.355.024-5	CATALINA MARIA GÓEZ CANO	15	$113.797.558
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	16	$34.066.130
R2G METROLOGIA S.A.S. NIT No. 901.469.435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ	17	$10.844.470

Que la Dra. María Cristina Lesmes Duque, Secretaria Departamental de Salud, acoge la recomendación del Comité Evaluador referente a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE*", de los siguientes grupos así:

1. **GRUPO 1:** Al oferente JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, con NIT 16.602.789–4, propietario del establecimiento de comercio denominado BIOWEB COLOMBIA, por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($57.048.600), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

2. **GRUPO 2,4,5,6,7,11,16,17:** Al oferente R2G METROLOGIA S.A.S., con NIT 901.469.435-2, representada legalmente por Cindy Paola Lucena Hernández, C.C. 1.140.814.911 expedida en Barranquilla, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (132.913.480), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

3. **GRUPO 3:** Al oferente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., con NIT 900.363.690-4, representada legalmente por Mario Alfonso Rodríguez Rosas, C.C. 98.393.829 expedida en Pasto, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.737.571) incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

4. **GRUPO 8,12:** Al oferente QUIMITRONICA S.A.S. con NIT 830.051.965-1, representada legalmente por Hernán Velandia Gómez, C.C. 80.871.869 expedida en Bogotá D.C., por la suma de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($112.128.361), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

5. **GRUPO 9:** Al oferente INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S. – INNOVATEK S.A.S., con NIT 830.034.462-7, representada legalmente por Hislén Hernández Rodríguez, C.C. 14.234.437 expedida en Ibagué, por la suma de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($182.661.430), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

6. **GRUPO 10,15:** Al oferente EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.355.024-5, representada legalmente por Catalina María Góez Cano, C.C. 43.118.872 expedida en Bello, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($239.764.294), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

7. **GRUPO 14:** Al oferente CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA, con NIT 860.502.528-1, representada legalmente por Luisa Ximena Blanco Moreno, C.C. No. 52.267.282 expedida en Bogotá, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.670.750), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca y se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2025, así:

CDP	VALOR	GRUPOS	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN
3500010100 del 01/04/2025	$1.241.103.938	1,2,3,4,5,6, 7,8,9,10,11, 12,14,15,16, 17	**Ítem 1 Valor: 1.241.103.938 COP** Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202008/3025005010050000/PI30-102446/1/3/01/10: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Inspección, vigilancia y/REALIZAR EL MANTENIM Proyecto: PI30-102446/1/3/01/10 – FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI30-102446/1/3/01/10	$763.924.486

RESOLUCIÓN No. 1.220.03.01.-0866
(12 Sept 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 1.220.02-17.13-463-2025.

			Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de gases del laboratorio Departamental de Salud Pública. Posición Presupuestaria:2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor:5423041608	

ARTICULO TERCERO. DECLARAR DESIERTO parcialmente el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17.13-463-2025, el GRUPO 13: CROMATÓGRAFO LIQUIDO - ESPECTROFOTOMETROS, en virtud que en el mismo no se presentaron propuestas.

PARAGRAFO: Dado que la necesidad persiste la Secretaría de Salud Departamental, se convoca nuevamente a un proceso de selección tendiente a contratar el servicio requerido en el grupo 13.

ARTICULO CUARTO. Conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno para agotar la actuación administrativa relativa a los recursos previstos en la Ley. El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el Acto Administrativo se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO SEXTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los (12) días del mes de Septiembre dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Daniela Saa Ortiz – Contratista SDS.
Aprobó: Giovanny Zapata Graciano – Subdirector Técnico Jurídico SDS. 6.10